INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-010-2026

OBJETO: *Suministro de elementos de ferretería, herramientas y materiales para las sedes del Fondo de Bienestar Social de la CGR.*

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en aras de aplicar el principio de economía procedió a evaluar los requisitos habilitantes de las cinco (5) ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República verificó el contenido de las ofertas presentadas por parte de los proponentes, emitiendo la siguiente evaluación preliminar.

No.	Oferentes	Habilitación Jurídica	Habilitación Técnica	Oferta Económica	Habilitado.
1	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR POSIBLES O PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO HABILITADO
2	FERRELLANOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	MONARCA BG	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Del informe de evaluación publicado se corrió traslado de acuerdo al cronograma del proceso de selección a los proponentes hasta el día 23 de julio de 2026 hasta las 23:59, siendo recibidas a través de SECOP II las subsanaciones presentadas por las empresas **COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS** y **FERRELLANOS**.

Vale la pena aclarar que los proponentes **COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S**, **DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES S.A.S** y **MONARCA BG** no remitieron dentro del término de traslado del informe de evaluación los documentos requeridos para la subsanación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, por lo tanto, se dará aplicación a lo señalado en la invitación pública numeral 13 *"CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"* literal b el cual señala:

> *b) Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones.*

Con base en lo anterior, el FBSCGR procede a realizar la verificación de las subsanaciones presentadas a fin de determinar la habilitación jurídica, técnica y económica de las ofertas en evaluación.

2. EVALUACIÓN OFERTA

2.1. Verificación jurídica

Ver anexos de evaluación jurídica, remitida por el Grupo de Gestión Administrativa – Contratación.

2.2. Verificación técnica

Ver anexo de evaluación técnica remitida por parte del Profesional Universitario Grado 09 del Grupo de Gestión Administrativa – Recursos Físicos

3. Verificación Económica.

3.1. Verificación aclaración posibles o presuntos precios artificialmente bajos.

Ver anexo de evaluación económica remitida por parte del Profesional Universitario Grado 09 del Grupo de Gestión Administrativa – Recursos Físicos.

4. Resultado.

De acuerdo con la verificación jurídica y económica, el resultado del proceso de verificación de la propuesta de menor valor recibida es el siguiente:

No.	Oferentes	Habilitación Jurídica	Habilitación Técnica	Oferta Económica	Habilitado.
1	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FERRELLANOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3	COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO
4	DEPOSITO GR CONSTRUCCIONES S.A.S	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO
5	MONARCA BG	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación…"* y teniendo en cuenta que una vez verificadas las ofertas recibidas, se tiene que la de menor precio cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, la cual fue presentada por el proponente COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, por ende, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente en mención.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

Revisó:
Helen Juliana Herrera – Profesional Especializado Grado 21 – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa.

Proyectó:
Marialejandra Suarez Pinedo – Profesional Especializado Grado 14 – Grupo de Gestión Administrativa Contratación